



RESOLUCION R-Nº 0569-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2011

Expte. Nº 18.098/08

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 04 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0445-10; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 502 a 504 obra el Acta Dictamen Final emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual elaboró un Orden de Mérito y recomienda la designación del Sr. Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS, por haber resultado primero.

QUE de fs. 508 a 519, obra la presentación efectuada por el postulante René Raúl López Alcobendas y a fs. 520 a 523 obra la presentación efectuada por el postulante Sergio DIAZ MEDINA, quienes presentan impugnación al citado Dictamen.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 12.805 de fecha 28 de abril de 2011, en el cual aconseja ampliación de Dictamen, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos.

QUE a fs. 526 a 528 obra la ampliación del Dictamen, en el cual el Jurado ratifica la recomendación de designación en el cargo del Sr. VIVEROS MATORRAS.

QUE a fs. 531 a 536 obra el Dictamen Nº 13.007 de ASESORÍA JURÍDICA mediante el cual aconseja rechazar las impugnaciones presentadas por los Sres. López Alcobendas y Díaz Medina, al no cumplir éstos con la exigencia de la resolución R-Nº 989-11 que le fuera debidamente notificada, además de la falta de una critica concreta y razonada del Dictamen del Jurado. Asimismo se agrega que no se advierte vicio de procedimiento o arbitrariedad manifiesta hasta la etapa procesal cumplida.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar las impugnaciones interpuestas por los Sres. René Raúl LÓPEZ ALCOBENDAS y Jorge Sergio DÍAZ MEDINA, en contra del Dictamen del Jurado que intervino en el presente concurso abierto, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 13.007 de ASESORÍA JURÍDICA.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Dictamen y su Ampliación de Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 04 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0445-10.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 18.098/08

ARTICULO 3°.- Comunicar a los Sres. LÓPEZ ALCOBENDAS y DÍAZ MEDINA, que de acuerdo al Art. 33 del Anexo I de la resolución CS. N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y de Obras y Servicios y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0569-11